

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400016622
Fecha de solicitud	01/11/2022
Nombre del solicitante	SERGIO MOISÉS GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Quisiera saber si en el Municipio de Jalpa de Méndez existe un tabulador para fijar los precios por permisos de carga y descarga distintos al artículo 7 de la Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio 2022.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	25/11/2022
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	10/11/2022
Incompetencia	3 días hábiles	08/11/2022

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/166/2022
ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MÉNDEZ, TABASCO; A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022. -----

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad** de Información; la
solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía Plataforma Nacional de
Transparencia (PNT) de fecha 01 de noviembre del 2022 y registrada bajo el folio
PNT 270510400016622, misma que resuelve de la siguiente manera -----

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 01 de noviembre del 2022, se realizó por medio del Sistema de
Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, una solicitud de información de
quien dijo llamarse **SERGIO MOISÉS GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ** en la que se
solicitó:

**“QUISIERA SABER SI EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ EXISTE UN
TABULADOR PARA FIJAR LOS PRECIOS POR PERMISOS DE CARGA Y DESCARGA
DISTINTOS AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL PARA EL
EJERCICIO 2022” SIC.**

II.- A través de Oficio Número UAI/415/2022 de fecha 03 de noviembre de 2022,
se solicitó a la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento Constitucional de
Jalpa de Méndez, Tabasco, la información requerida por el solicitante señalado en
el punto que antecede, para poder estar en condiciones de proporcionar dicha
información en términos de la solicitud planteada por **SERGIO MOISÉS
GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**. -----

III.- Que por medio de oficio número DFM/559/2022, de fecha 04 de noviembre
del presente año, firmado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández Director de
Finanzas de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco,
remitió la respuesta a la solicitud de información a través del Sistema de
Solicitudes de Acceso a la Información (gestión interna) de la PNT y en formato
impreso, para estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada. -----

----- RESUELVE-----

PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el Sistema de Solicitudes de
Acceso a la Información de la PNT bajo el folio N° 270510400016622 de fecha 01

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





de noviembre del presente año, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por **SERGIO MOISÉS GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

SEGUNDO. - En virtud de que el solicitante **SERGIO MOISÉS GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ** presentó su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifíquese a través del mismo medio electrónico (PNT), el presente acuerdo en el cual se adjunta el oficio que contiene la respuesta a la solicitud planteada. -----

TERCERO. - Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, “Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud” y “La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública”. ----

CUARTO. - De igual forma hágasele saber al solicitante **SERGIO MOISÉS GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en el Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a siete de noviembre del año dos mil veintidós. -----

Notifíquese y Cúmplase. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

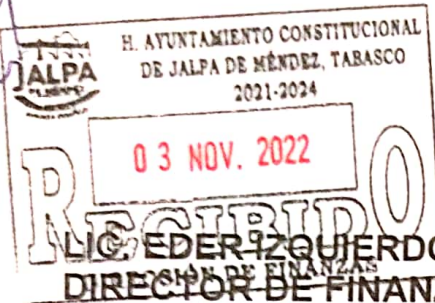


Jalpa de Méndez, Tabasco; 03 de noviembre de 2022.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/166/2022

OFICIO No. UAI/415/2022.

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.



LIC. EDER IZQUIERDO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS
PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/166/2022**, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400016622, de fecha 01 de noviembre del presente año, de quien dijo llamarse **SERGIO MOISÉS GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ** en la cual solicita:

“QUISIERA SABER SI EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ EXISTE UN TABULADOR PARA FIJAR LOS PRECIOS POR PERMISOS DE CARGA Y DESCARGA DISTINTOS AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2022” SIC.

No omito manifestarle que la información referida sea generada o poseída en su área deberá rendirla en un **TÉRMINO DE OCHO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado **gestión interna**.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





**DIRECCIÓN
DE FINANZAS**



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICIO NO. DFM/559/2022

Jalpa de Méndez, Tab. a 04 de noviembre de 2022.

ASUNTO: contestación al oficio UAI/415/2022

LIC. JESUS MANUEL ALLENDE GARCIA
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
Presente:

De conformidad con las facultades que me confiere el Art. 79 de la Ley Orgánica de los Municipios y en atención al oficio UAI/415/2022 de fecha 03/11/2022, donde solicita con folio 270510400016622:

“QUISIERA SABER SI EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ EXISTE UN TABULADOR PARA FIJAR LO PRECIOS POR PERMISOS DE CARGA Y DESCARGA DISTINTO AL ARTICULO 7 DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2022” SIC.

En atención a su solicitud, le informo que no existe tabulador distinto al del Artículo 7 de la Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio 2022.

Atentamente


L.C.P. EDER IZQUIERDO HERNANDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS



C.C.P.- ARCHIVO

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.

